

La autonomía y la defensa de la universidad pública

*Eduardo Humberto Muñoz y García*¹

Debido a que las universidades públicas imbuyen un espíritu de compromiso con la sociedad, y por encontrarnos en un momento de cambios acelerados, con muchos intereses en juego, es menester expresar ideas sobre la autonomía, que auxilien a proteger a la universidad pública y a sus transformaciones futuras. Este documento tiene el propósito de resaltar algunos puntos que, me parece, deben considerarse para el cambio institucional.

Carácter y significado de la autonomía

La autonomía es un concepto polivalente, con historicidad propia; quiere decir, puede tener varias definiciones y su contenido cambiar a través del tiempo. En 1929, el Gobierno de la República le otorgó la autonomía a la Universidad Nacional de México, después de un movimiento estudiantil.

En 1980 el concepto se incorporó a la Carta Magna, donde quedó establecido que la autonomía es central para que la universidad pública funcione adecuadamente:

1 UNAM. Programa Universitario de Estudios sobre la Educación Superior. Instituto de Investigaciones Sociales.

libre elección del rectorado y de sus autoridades, libre determinación para establecer sus planes y programas de estudio, las líneas de investigación y las políticas culturales, libre para decidir el destino de sus recursos económicos, para administrarlos, para obtener sus propios ingresos y resguardar su patrimonio. Y, finalmente, libre para diseñar el orden jurídico institucional (González y Guadarrama, 2009).

La ley exige que el Estado la respete estrictamente, y que sus lazos con la universidad se establezcan sin condicionamientos, sin restricciones a la práctica académica. Con todo, las relaciones de la universidad, con el gobierno y el Estado en México, han sido tensas, complejas y, a veces conflictivas (Muñoz, 2006).

La autonomía es un concepto político

La autonomía, en su contenido y ejercicio, puede ser analizada desde distintos ángulos disciplinarios. Aquí se privilegia el análisis desde la sociología política, porque se considera que la autonomía faculta a las instituciones para autogobernarse bajo sus propias normas, en una estructura de gobierno que está fijada en sus leyes orgánicas, aprobadas por los Congresos de la República y de las entidades federativas.

El autogobierno incluye la designación y la representación comunitaria en los órganos colegiados, esto es, la realización de procesos de elección donde los sectores de la comunidad compiten políticamente por el poder institucional, y por los espacios de mando en la estructura de gobierno, en un medio de sana participación y pluralidad. En la competencia política se juega, también, el ejercicio de la autoridad, la legitimidad y la gobernabilidad del régimen rectoral. Asimismo, los proyectos de desarrollo institucional de cada una de las fracciones que compiten por el mando.

En la universidad hay tensiones y tendencias conflictivas, políticas e intelectuales, diferencias y diversidad de ideas y acciones con las que coexiste la comunidad universitaria. Los conflictos de interés deben ser resueltos por el gobierno institucional.

Por otra parte, la universidad pública y autónoma forma parte e interviene en el espacio público de la sociedad. Su autonomía la distingue frente a los otros, en una red de relaciones y referencias con

actores y agentes ante los cuales gestiona y compromete sus recursos, a la par que gana (o pierde) influencia y prestigio. La autonomía para la universidad es crucial en un ambiente social (*e.g.* postpandemia 2020) en el que las presiones de la demanda educativa, y por conocimientos, van a aumentar y subir de tono; su carácter autónomo le va a permitir tomar decisiones sobre qué acepta y qué no acepta. La universidad participa en el escenario político enarbolando su autonomía para que no le impongan ningún tipo de agenda.

Los límites a la autonomía

La universidad es autónoma para que el rectorado y la comunidad universitaria tomen decisiones, pero es dependiente en un alto grado del financiamiento oficial. Su autonomía experimenta limitaciones por su heteronomía de los fondos públicos.

De una relación en la cual el financiamiento era otorgado sin demasiados requisitos, se pasó a otra en la que el gobierno otorgó los recursos divididos en dos: los ordinarios, para la operación de las casas de estudios, y los extraordinarios, para apoyar las actividades académicas, y a los académicos, mediante concursos en los cuales se tuvo que competir para ganarlos.

Las políticas educativas en el pasado reciente se formularon y aplicaron en un ambiente de competencia, guiadas por un modelo en el que comprometieron a la universidad con el gobierno, para obtener resultados que mejoraran los indicadores elaborados por las autoridades educativas, con lo cual se podían conseguir fondos extraordinarios para los proyectos académicos, docentes y de producción de conocimiento.

En este sentido, la debilidad financiera de las universidades, en virtud de tener su vida académica en permanente escrutinio, no les ha permitido reivindicar su autonomía y sus principios fundacionales. El Estado-gobierno dejó de seguir lo dispuesto en la ley constitucional, en el sentido de respetar estrictamente la autonomía y mantener lazos con las universidades autónomas, sin condicionamientos, sin restricciones a la práctica académica. La imposición de criterios gerenciales a su gobernanza ha puesto límites a la autonomía.

En suma, la forma de operar impuesta por el gobierno a las universidades ha provocado cambios, no sólo en las estructuras de

gobierno de las universidades públicas y autónomas, sino también en los valores de la comunidad académica. Desde mi punto de vista, la influencia de la política financiera ha significado restringir los grados de libertad para abrir la docencia como función académica sustantiva, más allá del aula, definir las agendas de investigación, y los tipos de análisis. Ha disminuido el reconocimiento de la sabiduría ganada con la experiencia y se ha perdido el interés en el proyecto intelectual dirigido hacia el bien público. Las transferencias monetarias vía subsidios extraordinarios, la becarización de los académicos, el cambio de valores y la individuación de la actividad docente y de investigación han influido negativamente sobre la libertad de propósitos para conocer y distribuir conocimientos, y con ello han limitado la autonomía.

Autonomía: valores e identidades

La autonomía, desde 1929, ha sido un punto de defensa de la universidad, porque, como valor, está ligada a otros valores que le son esenciales a la universidad: la tolerancia frente a la diversidad de pensamiento, la discrepancia, lo cual se liga a la libertad para la docencia y la investigación. Más todavía, la autonomía está vinculada con la existencia de un espacio racional para el debate sobre la realidad nacional, el pensamiento crítico y la capacidad de proponer salidas a los problemas nacionales.

Hay convicción de que la autonomía permite organizar la academia, sin ninguna intervención externa, desde todos sus ángulos y, para ello, es necesario el autogobierno y que la institución sea gobernable. Que la universidad se distinga por su compromiso social entendido como producir, transmitir y difundir conocimiento que impulse el desarrollo y el bienestar social, para erradicar la desigualdad, cultivar el humanismo, las humanidades, y los valores de los derechos humanos. Asimismo, la autonomía se presenta directamente en el aula y en los pasillos de las universidades públicas porque el currículum para aprender y el currículum oculto sirven para formar ciudadanos, que es una parte de la mayor importancia en el proceso social de formación e integración de la ciudadanía.

En el mundo contemporáneo, la autonomía dota a las universidades para enlazarse en proyectos con otras universidades,

hacer redes, dentro de las cuales la autonomía pone límites, para que no se impongan ni arreglos ni procedimientos inconvenientes. En términos de la política académica interna, la autonomía resulta crucial. Y el razonamiento puede extenderse para tratar con la diversidad de públicos que tienen intereses en la sociedad frente a las tareas universitarias, porque la autonomía permite distinguir aquellos que considera legítimos y darles satisfacción.

La vinculación con los actores sociales puede llevar a la universidad a cambios que sean apropiados para ajustarse a nuevas condiciones, con entera libertad académica. En un momento clave, como el que vivimos (2020), es posible que la universidad se plantee cambios para caminar a futuro. Y los podrá hacer en entera libertad, dentro de la ley, si goza del respaldo público y de su comunidad. La autonomía impulsa la cultura del diálogo razonable como base para la subsistencia comunitaria en la vida académica. Éste es uno de los motivos por los que la comunidad reivindica el valor de la autonomía.

La autonomía produce cohesión social si su significado es asumido por todos los actores universitarios. En este sentimiento de cohesión institucional hay un elemento adicional del concepto de autonomía que debe permitirnos llegar a acuerdos para cambiar las instituciones conforme a nuevas necesidades sociales de conocimiento.

En este sentido, podría decirse que la autonomía alienta la identidad universitaria que, desde mi punto de vista, cubre los tres tipos de identidad que distingue Castells (2001): una parte de la identidad es legitimadora de la universidad ante la sociedad y el espacio público, que, como reflejo, produce sociedad civil; es identidad de resistencia frente a los embates de fuerzas externas que desean intervenirla política o académicamente, y es identidad proyecto. La universidad en su interior crea futuro y en él debe percibirse como una institución flexible abierta al cambio.

Breve comentario final

La autonomía plena permite que la universidad cumpla con su responsabilidad social, que consiste en examinarse permanentemente para estar al día de los avances de la ciencia y de las demandas sociales, al mismo tiempo que mantiene su vocación de educar y

formar personas con una visión humanista de la vida, preparadas para producir y aplicar conocimientos, así como para participar decididamente en la sociedad e impulsar la democracia, el respeto al medio ambiente y la equidad social.

Referencias

- Castells, Manuel (2001). *El poder de la identidad*. México: Siglo XXI Editores.
- González, Luis Raúl y Enrique Guadarrama (2009). *Autonomía universitaria y universidad pública. El autogobierno universitario*. México: UNAM.
- Muñoz, Humberto (Coord.) (2006). *Relaciones universidad gobierno*. México: UNAM, Seminario de Educación Superior, Miguel Ángel Porrúa Editor.